

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA
CONDUCCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA BOLSA DE
CONDUCTORES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

INDICE:

- 1.- OBJETO**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
 - 2.1. Características generales**
 - 2.2. Aspectos a evaluar**
 - 2.3. Faltas**
 - 2.4. Observaciones del evaluador**
- 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**
- 4.- PRESTACIONES ASOCIADAS**
- 5.- EQUIPOS**

1) OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones que habrán de regir el servicio de realización de las pruebas de conducción por parte de un evaluador y de preparación de los informes individuales que permitan decidir las habilidades y la pericia en la conducción de los candidatos, en un autobús de la EMT en un circuito urbano.

El objeto incluye las siguientes prestaciones a realizar por parte del adjudicatario:

- Presencia de un evaluador experto durante la prueba.
- Puesta a disposición e Instalación, por parte del adjudicatario, de un equipo de telemetría para poder medir diferentes datos técnicos proporcionados por el autobús (CAN Bus).
- Puesta a disposición e Instalación, por parte del adjudicatario, de diferentes cámaras de grabación para poder evaluar las diferentes maniobras de conducción.
- Sistema de almacenaje de la grabación realizada.
- Sistema de log-in log-out en el sistema, identificando a los diferentes candidatos.
- Elaboración de hasta un máximo de 500 informes técnicos que contengan la información recopilada mediante la observación del evaluador y los datos técnicos proporcionados por el equipo de telemetría instalado a bordo.
- Gestión de las reclamaciones que se produzcan tras las diferentes pruebas de conducción.

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El contrato se basará en:

- la realización de un briefing inicial en el que se informará a los candidatos convocados sobre las características del proceso de evaluación
- la realización de dos pruebas de conducción por candidato en el mismo día, de una duración no superior a 30 minutos cada una, sobre un circuito urbano, que podrá variar dependiendo del día y las condiciones del viario, con la presencia de al menos un evaluador.
- Posteriormente, la evaluación y realización del correspondiente informe de conducción.

Se realizarán en el mismo día pruebas de conducción a más de un candidato, pero nunca de forma simultánea.

Además, se deberá dotar al autobús de un dispositivo electrónico que registrará diferentes parámetros de motor (CAN Bus), así como de diferentes cámaras de video para registrar las maniobras.

2.2. ASPECTOS A EVALUAR

Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Incorporación a la circulación.

2. Cambio dirección.
3. Cambio dirección en calzada de sentido giratorio.
4. Cambio de sentido.
5. Parada.
6. Ocupación de carriles de circulación.
7. Gestión de rotondas.
8. Normas de tráfico.
9. Calidad de servicio y desempeño.
10. Uso racional del vehículo.
11. Adaptabilidad al puesto de trabajo.
12. Seguridad.
13. Maniobras de circulación.
14. Regímenes de motor, aceleración, frenada, velocidades.

2.3. FALTAS

Se establecen diferentes tipos de faltas:

FALTA LEVE: Se considera leve la falta de experiencia o de pericia en el manejo del vehículo sin poner en riesgo la seguridad de los ocupantes del vehículo, pasajeros y usuarios de la vía.

FALTA GRAVE: Se considera grave la falta con cierto riesgo en la maniobra o maniobra incorrecta que disminuya notablemente la calidad del servicio o el estado del vehículo o libre circulación del resto de usuarios de la vía.

FALTA ELIMINATORIA: Se considera eliminatoria la falta que incumple el código de circulación, poniendo en riesgo la integridad de los ocupantes del vehículo, usuarios de la vía o el estado del vehículo.

La suma de cuatro (4) faltas leves equivale a una (1) falta grave.

La suma de tres (3) faltas graves equivale a una (1) falta eliminatoria.

La suma de diferentes faltas leves/graves/eliminadoras o combinación de éstas, tal y como se detalla a continuación, supondrá la consideración del candidato como NO APTO:

- Una (1) falta eliminatoria.
- Tres (3) faltas graves.
- Dos (2) faltas graves y cuatro (4) faltas leves.
- Una (1) falta grave y ocho (8) faltas leves
- Doce (12) faltas leves.

2.4. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR

Las observaciones del evaluador incluirán los siguientes aspectos:

1. Calidad y gestión de la conducción:

Se evalúa la gestión y el desempeño como conductor-perceptor, actitudes y aptitudes como tal.

Evitar las imperfecciones u obstáculos en la vía que deterioren el vehículo y reduzcan la confortabilidad. (Leve)

- 1.1. Evitar las imperfecciones u obstáculos en la vía que deterioren el vehículo y reduzcan la confortabilidad (leve)
- 1.2. No realizar adecuadamente la aproximación a parada. (Leve)
- 1.3. No adaptar la velocidad a las circunstancias del tráfico y la vía. (Leve)
- 1.4. Realizar cambios de velocidad bruscos. (Leve)
- 1.5. No circular por el carril adecuado. (Leve)
- 1.6. Soltura uso de mandos. (Leve)
- 1.7. Correcta regulación espejo interior. (Leve)
- 1.8. Tiempo excesivo preparación puesto de conducción. (Leve)
- 1.9. Falta de actitud. (Grave)
- 1.10. No seguir las indicaciones del examinador. (Grave)
- 1.11. Comprobaciones previas. (Leve)

2. Eficiencia

Se evalúa la destreza en conducción eficiente.

- 2.1. No dejar rodar el vehículo por inercia (Leve)
- 2.2. Mal uso del pedal de acelerador. (Leve)
- 2.3. Mal uso del pedal de freno de servicio. (Leve)
- 2.4. Falta de anticipación. (Leve)
- 2.5. Falta de previsión. (Leve)
- 2.6. No favorecer el cambio de marcha adecuado. (Leve)

3. Adaptabilidad

Se evalúa la capacidad de adaptación al puesto de conducción y vehículo.

- 3.1. Dimensiones del vehículo. (Leve)
- 3.2. Uso del pedal de freno. (Leve)
- 3.3. Uso del pedal de acelerador. (Leve)
- 3.4. Manejo de volante. (Leve)
- 3.5. Uso de sistemas de ayuda a la conducción. (leve)
- 3.6. Puesto de conducción. (leve)

4. Seguridad

Se evalúa la seguridad en la conducción, simulando que circula en condiciones normales de trabajo.

- 4.1. Poner en peligro la integridad física propia o la de los demás conductores o usuarios. (Eliminatorio)
- 4.2. No adaptar la velocidad a las circunstancias del tráfico y la vía (exceso vel). (eliminadorio)
- 4.3. No guardar la distancia de seguridad. (Leve y grave)
- 4.4. No guardar separación lateral. (Grave)
- 4.5. Cortar la trayectoria a otro usuario de la vía. (Grave)
- 4.6. Accidente. (Grave y eliminatorio)
- 4.7. Maniobra evasiva. (Grave o eliminatorio)
- 4.8. No observar con regularidad los espejos retrovisores. (Leve)

5. Circulación

Se evalúa la realización de las maniobras según criterios de la DGT.

Maniobras

5.1 Observación (Leve)

- 5.1.1. Cambio de dirección a la derecha.
- 5.1.2. Cambio de dirección a la izquierda.
- 5.1.3. Cambio de sentido.
- 5.1.4. Parada.
- 5.1.5. Estacionamiento.
- 5.1.6. Incorporación a la circulación.
- 5.1.7. Adelantamiento.
- 5.1.8. Desplazamiento lateral.
- 5.1.9. Intersecciones

5.2. Indicación (Leve)

- 5.2.1. Cambio de dirección a la derecha.
- 5.2.2. Cambio de dirección a la izquierda.
- 5.2.3. Cambio de sentido.
- 5.2.4. Parada.
- 5.2.5. Estacionamiento.
- 5.2.6. Incorporación a la circulación.
- 5.2.7. Adelantamiento.
- 5.2.8. Desplazamiento lateral.
- 5.2.9. Intersecciones.

- 5.3. Ejecución (Leve)
 - 5.3.1. Cambio de dirección a la derecha.
 - 5.3.2. Cambio de dirección a la izquierda.
 - 5.3.3. Cambio de sentido.
 - 5.3.4. Parada.
 - 5.3.5. Estacionamiento.
 - 5.3.6. Incorporación a la circulación.
 - 5.3.7. Adelantamiento.
 - 5.3.8. Desplazamiento lateral.
 - 5.3.9. Intersecciones.

Varios

- 5.4. Bloquear intersección. (Grave)
- 5.5. Uso inadecuado del claxon. (Grave)
- 5.6. No respetar señales de la vía. (Grave o eliminatorio)

6. Telemetría/Datos registrado CAN Bus

- 6.1. Exceso de aceleración (leve)
- 6.2. Falta de previsión (Grave)
- 6.3. Marcha/revoluciones inadecuadas. (Leve)
- 6.4. Kick Down. (Grave)
- 6.5. Frenada brusca. (Grave)
- 6.6. Exceso velocidad. (Eliminatorio)

Tanto en la presentación como al comienzo de la prueba, se le comunicará al candidato que si necesita realizar cualquier prueba de frenado o aceleración tiene que comunicarlo en ese momento para así marcarlo en un ítem destinado a tal efecto en el formulario del examinador.

Esto servirá para evitar posibles reclamaciones por faltas cometidas por frenadas o aceleraciones bruscas que pueda detectar el examinador o que estén reflejadas en la telemetría.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El informe debe aportar los valores telemétricos de toda la prueba, y al mismo tiempo indicar y señalar los aspectos que se han incumplido, con el detalle de los mismos.

El cumplimiento de los estándares que debe incluir el informe por el cual se considerará APTO o NO APTO se definirá una vez adjudicado el contrato.

4.- PRESTACIONES ASOCIADAS

El plazo para el comienzo de la primera prueba será de un mes desde la firma del contrato.

El vehículo en el que se realizará la instalación del equipo de telemetría y las cámaras de grabación será preferentemente híbrido o Euro 6.

Los informes deben contemplar la descripción y evaluación de las dos pruebas de conducción, para analizar la evolución y adaptabilidad entre ambas.

Ambas pruebas tendrán una duración mínima de 15 minutos y máxima de 30 minutos.

La prueba de circuito urbano podrá variar dependiendo del día y las condiciones del viario, y deberá contar con la presencia de al menos un evaluador. Además el autobús estará dotado de un dispositivo electrónico que registrará diferentes parámetros de motor (CAN Bus), diferentes cámaras de video para registrar las maniobras.

El informe deberá ser entregado a EMT el mismo día en que se realice la prueba.

Gestión de reclamaciones

Con una frecuencia de un día a la semana, el adjudicatario atenderá las reclamaciones que se reciban en relación a las pruebas efectuadas. Para ello, citará individualmente a los diferentes candidatos que hayan presentado reclamación, facilitando las explicaciones necesarias y, en caso de que se estime conveniente, deberán poder entregar copia de las grabaciones, informe final del evaluador y datos de telemetría.

5.- EQUIPOS

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro e instalación de los equipos necesarios para la realización de las pruebas, debiendo contar dichos los equipos con las homologaciones y certificaciones necesaria por parte del fabricante.

El equipo de telemetría debe cumplir con los estándares y ser compatible con el vehículo, y debe quedar acreditada la autorización por parte del fabricante del vehículo.

No deberá verse afectado ni el aspecto ni la estética interior y exterior del vehículo.

Los equipos de grabación deben ser ubicados en lugares específicos que no impidan ni el normal uso del vehículo, ni la visión, ni la circulación. Tampoco deben afectar ni al aspecto y ni a la estética interior y exterior del vehículo.

Los diferentes dispositivos deben disponer de la documentación con las especificaciones técnicas completas de los mismos. Estos documentos deben estar redactados en castellano y presentarse en formato papel y formato electrónico.

Los equipos deberán estar en funcionamiento e instalados en vehículo durante el periodo de realización de las pruebas. Adicionalmente, debe ser instalado en un segundo vehículo para prever posibles problemas técnicos en el vehículo asignado, o, en su defecto, la sustitución del dispositivo a un segundo vehículo no debe superar los 60 minutos.

El stock mínimo de garantía, que deberá mantener el adjudicatario será de un equipo para solventar posibles incidencias.